



ACTA CFP N° 8/2005

ACTA CFP N° 8/2005

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2005, siendo las 17:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Alberto Daverede, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: al Secretario de la Representación Oficial de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Sr. Jorge Enrique Passerini, el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente y el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Raúl González.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Por Secretaría Técnica se informa que a través del Decreto de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 609, de fecha 7 de marzo de 2005, se designa como Representante Suplente de dicha provincia ante el CFP al Sr. Secretario de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dn. Jorge Enrique Passerini.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (9/03/05) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 02/03/05.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 02/03/05 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 1.793.141,04.



ACTA CFP N° 8/2005

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año hasta la fecha asciende a \$1.012.084,86 (Acta 4/05), queda un saldo disponible de \$781.056,18

1.2. Cuotas de Caja del primer trimestre del año 2005.

Existe una disponibilidad de cuota de caja para el primer trimestre del año 2005 de \$1.987.915,14, según lo informado por la Dirección de Análisis Operativo y Programación -DAOyP- de la SAGPyA en fecha 9/02/05 y lo distribuido por el CFP en el Acta N° 4/05.

1.3.- Distribución del FO.NA.PE.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 390.528,09):

Autoridad de Aplicación	\$ 230.528,09
Patrullaje y control	\$ 150.000
Capacitación	\$ 10.000

50% de recursos coparticipables (\$ 390.528,09):

Provincia de Buenos Aires	\$ 65.088,15
Provincia de Río Negro	\$ 65.088,15
Provincia de Chubut	\$ 65.088,15
Provincia de Santa Cruz	\$ 65.088,15
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 65.088,15
Nación	\$ 65.088,15

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Del total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 230.528,09 deberá descontarse lo ejecutado en el marco de los \$ 200.000 de relaciones de gastos,



ACTA CFP N° 8/2005

autorizados en el Acta CFP N° 4/05 para el año 2005. El saldo deberá transferirse en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2) De los \$ 150.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 75.000 a la Armada Argentina y \$ 75.000 a la Prefectura Naval Argentina.

3) El total asignado al ítem Capacitación de \$ 10.000 al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.

4) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 65.088,15.

5) A la Nación deberán transferirse \$ 65.088,15 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

1.4. Capacitación.

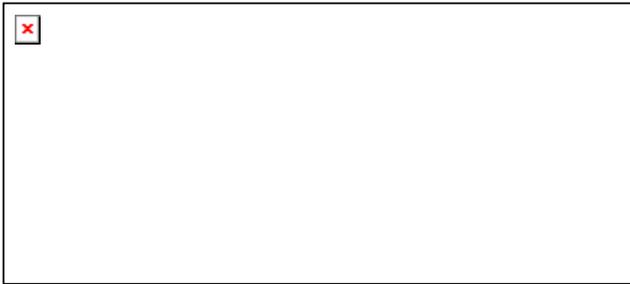
Se recuerda que en el Acta CFP N° 4/05 fueron asignados en total al ítem capacitación \$ 20.000, de los cuales se asignó de manera específica el monto correspondiente a la *“Cartilla para el reconocimiento de las rayas de interés comercial de la plataforma continental argentina”* aprobada en el Acta CFP N° 53/04.

Quedando un saldo asignable de \$ 15.000 y a partir de la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 42/04 (punto 10.1.1.) se decide dar tratamiento al Programa de formación, capacitación y asistencia técnica continua en Artes y Métodos de Pesca para la Pesca Artesanal y Costera en Patagonia, presentado por la Provincia de Río Negro.

1.4.1. Proyecto del Instituto de Biología Marina y Pesquera -IBMP- “Almirante Storni” de la Provincia de Río Negro: Programa de formación, capacitación y asistencia técnica continua en Artes y Métodos de Pesca para la Pesca Artesanal y Costera en Patagonia.

Se decide por unanimidad aprobar de manera definitiva el Programa de Capacitación que fuera presentado al CFP por el IBMP “Almirante Storni” en el Acta N° 15/04, y asignar la suma de \$ 23.062 requerida para su ejecución.

Los fondos asignados al proyecto de referencia deberán imputarse al saldo de los recursos asignados al ítem Capacitación en el Acta CFP N° 4/05 (\$ 15.000) y a los recursos asignados al mismo ítem en la presente (\$ 10.000).



ACTA CFP N° 8/2005

Finalmente se recuerda que conforme lo establecido en el Anexo I del Acta CFP N° 28/2000: "Lineamientos para el financiamiento destinado a la formación y capacitación del personal de la pesca, previsto en el inciso d), artículo 45, Ley N° 24.922", punto IV (Calendario), en cada año, la convocatoria se abre el día 1° de marzo y cierra el día 1° de abril a las 19 horas.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Oscar Fortunato recuerda al CFP que, conforme ha requerido en dos oportunidades anteriores, aún no le ha sido informado por la Autoridad de Aplicación en el CFP, ni por el área administrativa de la SSPyA, cómo se compone la recaudación del año 2004 ni cuál es el estado en de los convenios de cobranzas entre las provincias y la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.